

PERGAMINO, mayo 15 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2009**, al considerar el Expte. **D-49-09 D.E. E-4196-07 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** –Solicita contrato de alquiler de inmueble para el funcionamiento de Servicio Social Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1030, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 23 de mayo de 2007, cuyos articulados se consignan:

ARTICULO 1º.- Suscríbese –ad-referendum de la pertinente convalidación del -----
-----HONORABLE CONCEJO DELIEBRANTE- contrato de locación con el Sr. MARIO ROQUE PERRONE, D.N.I. N° 13.643.377, con domicilio en calle Alvarez Thomas 2463 de la Ciudad de Buenos Aires, del inmueble de su propiedad sito en calle Mitre N° 311 de esta ciudad, que consta de living comedor, sala de estar, tres habitaciones, cocina, baño principal, baño de servicio, garage y patio, para el funcionamiento del SERVICIO LOCAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE, por el término de dos (2) años, a partir del 1º de junio de 2007.-

ARTICULO 2º.- Fijase el precio del alquiler en la suma de pesos mil doscientos (\$ ----- 1.200) mensuales, debiendo abonar a la Inmobiliaria Aloé & Rodríguez S.R.L. el importe respectivo en concepto de comisión, previa presentación de la factura respectiva.-

ARTICULO 3º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: JURISDICCION 1110106000 – PROGRAMA 65 – ACTIVIDAD 06 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 132 – PARTIDA 5.1.4.0.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO PROCURACION para -----
----- formalizar el contrato pertinente y una vez suscripto el mismo, se recabará la reposición del sellado de ley. Hecho, intervenga CONTADURIA y siga al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

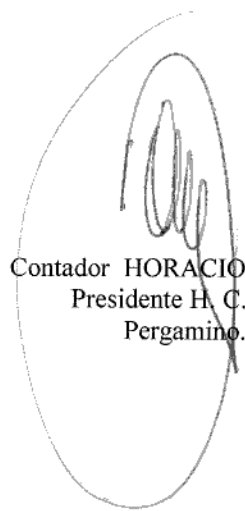
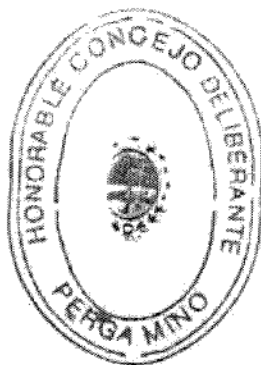
para saludarlo con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad

ORDENANZA N° 6961/09.-



Cdra. MARIA DELIA LAGUIA
Secretaria H. C. D.
Pergamino



Contador HORACIO PADULA
Presidente H. C. D.
Pergamino.